



JUNTA ELECTORAL GENERAL

ACTA DE LA REUNIÓN DE JUNTA ELECTORAL GENERAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2026

REUNIDOS: De forma telemática de 13:00 a 15:00 horas, los tres vocales que componen la Junta Electoral General:

- Dña. **Carolina Louet Pérez**, Presidenta (vocal de mayor edad) con DNI [REDACTED] y nº de colegiada **13723**.
- D. **Francisco Javier Redondo Calle**, Secretario (vocal de menor edad) con DNI [REDACTED] y nº de colegiado **21110**.
- D. **Salvador Fernández Abad**, Vocal con DNI [REDACTED] y nº de colegiado **13642**.

Con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Tratar y acordar aclaraciones a cuestiones trasladadas a través del Consejo a esta JEC
2. Creación de documentos.
3. Tratar aspectos relativos al proceso electoral.

ACUERDOS Y ACLARACIONES:

- 1) Aclaremos que, en relación con los correos enviados por las distintas sedes sobre la Disponibilidad de material y requerimientos obligatorios para las mesas electorales, desde la Junta queremos trasladar lo siguiente:

La Junta considera necesario que el Colegio se responsabilice de garantizar que todas las sedes cuenten con los requerimientos obligatorios. Dejamos en manos del Consejo la gestión de esta coordinación, para que pueda llevarse a cabo de la forma más eficaz y óptima, ya sea mediante préstamos del propio material o a través de pagos de alquiler cuando resulte necesario.

- 2) Se acuerda dar validez al procedimiento verificación de la firma digital aportado por Colegio en el procedimiento del voto no presencial.



JUNTA ELECTORAL GENERAL

Detallamos los pasos que tendrían que seguir los colegiados que estén interesados en este formato:

1. Preparación del documento

Escanee su DNI (anverso y reverso), guárdelo en formato PDF y fírmelo electrónicamente utilizando su certificado digital personal (puede usar herramientas como AutoFirma o Adobe Acrobat).

2. Validación en la plataforma

En la página web del Colegio, dentro de la pestaña 'Elecciones', se habilitará una nueva sección denominada 'Validación de Voto con Firma Digital', donde el colegiado podrá subir el PDF firmado digitalmente a través del formulario habilitado.

3. Auditoría técnica

Al subir el documento, el sistema verificará automáticamente y en tiempo real que:

El documento contiene una firma digital válida e íntegra.

El certificado pertenece a una Autoridad de Certificación reconocida (FNMT, Camerfirma, etc.).

Se trata de un certificado de Persona Física (no se admiten certificados de representante de empresa).

El certificado se encuentra en vigor y no ha caducado.

4. Descarga y envío

Si la validación es correcta, el sistema le devolverá su documento validado. Este archivo es su PDF original al que se le ha incrustado un Código QR. Deberá descargar este documento, imprimirlo e introducirlo en el sobre electoral junto con su papeleta de voto.

La Mesa Electoral escaneará el código QR del documento impreso para acceder al registro original y comprobar la autenticidad de la identidad del colegiado.

Esto quedará guardado hasta el momento en el que los resultados sean firmes y se haya pasado todo tiempo de reclamación.

De esta forma, la mesa, incluidos los interventores, pueden acceder al documento electrónico en el momento en el que se necesite y comprobar la firma.

- 3) Acuerda que para reducir al máximo las incidencias durante el proceso del voto telemático, es necesario ofrecer a los colegiados la oportunidad de revisar y actualizar los datos de contacto que constan en el Colegio:
- email para recibir el procedimiento de voto electrónico
 - email y teléfono, ya que ambos son imprescindibles en la doble verificación en una de las modalidades de voto electrónico (la otra modalidad de voto electrónico es mediante acreditación con Certificado Digital)

Para garantizar que esta oportunidad de actualizar sus datos llegue a todos los colegiados, la comunicación deberá difundirse a través de la página web del Colegio, las redes sociales y mediante e-mail a todos los Colegiados.

El plazo para realizar dicha actualización deberá estar abierto desde el momento de la publicación de la comunicación hasta el 27 de marzo, de manera que el censo que se remita a KUORUM esté lo más actualizado posible antes del inicio del voto telemático, previsto para



JUNTA ELECTORAL GENERAL

el 1 de abril. Instamos al Colegio a que habilite un espacio en la web para poder realizar dicho trámite de manera rápida y precisa por parte de los Colegiados

- 4) Acordamos solicitar al Consejo que, de cara a fomentar el grado de participación en el proceso de voto electrónico, consideramos necesario **que el Consejo envíe recordatorios por correo electrónico y otros medios disponibles (web, RRSS..) a todos los colegiados los días 30 de marzo, 6 de abril y 13 de abril, incluyendo la siguiente información:**

-**Fechas de inicio y fin del voto electrónico: del 1 al 15 de abril.**

-Vídeo y manual para la realización del voto electrónico, que la Junta remitirá al Consejo tan pronto como la empresa KUORUM lo facilite.

-Teléfono y horario de asistencia para incidencias relacionadas con el voto electrónico:

Teléfono de incidencias: 919 019 374

-Horario de soporte telefónico:

ABRIL 2026						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1 11-12 Soporte	2	3	4	5
6 11-12 Soporte 17-18 Soporte	7 11-12 Soporte 17-18 Soporte	8 11-12 Soporte	9 11-12 Soporte 17-18 Soporte	10 11-12 Soporte 17-18 Soporte	11	12
13 11-12 Soporte 17-18 Soporte	14 11-12 Soporte 17-18 Soporte	15 11-12 Soporte 17-18 Soporte	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

SOLICITA al CONSEJO de traslado/ejecute dichos acuerdos.

LA JUNTA GENERAL DEL CITOP
17 de Marzo de 2026